ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguadas -Caldas-, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para Contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO, ASEO Y ORNATO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

	En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.
Comercial	El personal de apoyo del Municipio de Aguadas, Caldas, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Entre ellas se destaca los siguientes contratos consultados:

Link del Proceso	Contrato N°	Año	Objeto Contrato	Entidad

	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9902921&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	100.11.08.3.159	2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DE CUIDADO, MANTENIMIENTO, ASEO Y ORNATO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DEL DEPORTE Y DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO "RENAN BARCO" DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS	ALCALDÍA DE AGUADAS - CALDAS
	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9619234&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	100.11.08.3.127	2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DE CUIDADO, MANTENIMIENTO, ASEO Y ORNATO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS	ALCALDÍA DE AGUADAS - CALDAS
	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8808424&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos	100.11.08.3.45	2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DE CUIDADO, MANTENIMIENTO, ASEO Y ORNATO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS	ALCALDÍA DE AGUADAS - CALDAS
	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8322334&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos	1420.10.3.236	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DE CUIDADO, MANTENIMIENTO, ASEO Y ORNATO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS	ALCALDÍA DE AGUADAS - CALDAS

	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8181137&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	1420.10.3.215	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DE CUIDADO, MANTENIMIENTO, ASEO Y ORNATO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS	ALCALDÍA DE AGUADAS - CALDAS

Financiera	En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato. Con respecto a la capacidad financiera del Municipio de Aguadas cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.
Técnica	La persona (natural o jurídica) idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato: **A. Formación académica.** No requiere formación académica, por no ser necesaria para la ejecución del contrato. **B. Experiencia requerida** No se requiere experiencia, por no ser necesaria para la ejecución del contrato.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo.

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

El municipio de Aguadas, Caldas, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Aguadas-Caldas, cuenta con varias edificaciones públicas, entre las cuales se encuentra el campamento municipal ubicado en el municipio de Aguadas, Caldas en la calle 19, con carrera 15.

Además, este sitio está rodeado de varios equipamientos como el estadio Municipal, colegio oficial Marino Gómez Estrada, la Escuela Kennedy, el Hospital San José de Aguadas y el Centro para el Adulto Mayor, el campamento municipal es el parqueadero de la maquinaria amarilla del municipio, por lo tanto, se requiere de personal que cuide dichas instalaciones y se encargue del mantenimiento continuo y de mantener los espacios en excelentes condiciones.

En vista a lo anterior y debido al reducido personal con que cuenta la entidad en su planta de cargos, para la Administración Municipal se hace necesario contratar el servicio de una persona para el cumplimiento y desarrollo eficiente de actividades de mantenimiento y cuidado del campamento municipal ya que es insuficiente el personal de planta la realización de las correspondientes actividades.

Para el desarrollo de las actividades justificadas en el estudio previo se deja constancia que revisada la planta de cargos del municipio no se cuenta con personal de planta o en provisionalidad que se pueda dedicar a esta labor y para atender las tareas y actividades propias del servicio que ofrece esta entidad.

3. El objeto a contratar.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO, ASEO Y ORNATO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500	Servicios de apoyo para la construcción	72101507	Mantenimiento de edificios

3.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, la contratista estará obligada a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.
5. Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
6. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
7. Copia de la planilla de pago de los aportes a la Sistema integral de Seguridad Social.
8. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago
9. Cuenta de cobro o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.2. Específicas.

1. Realizar el mantenimiento general de las instalaciones del Campamento

2. Realizar el aseo general en el campamento, como lo es la recolección de maleza y basura.

3. Prestar bajo su propia responsabilidad y medios la actividad de limpieza, aseo y mantenimiento en las instalaciones del campamento

4. Apoyar actividades de cuidado y manejo de los bienes que se encuentran en dicho lugar.

5. Realizar reporte de daños o amenazas que se presenten en el campamento

6. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

7. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
8. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas – Caldas.
9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
10. Apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

4. Plazo de ejecución del contrato

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta el (26) de diciembre de 2026.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta el presente estudio previo es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MTC ($ 4.600.000);** valor que fue determinado teniendo en cuenta los contratos celebrados con anterioridad con objeto contractual y obligaciones similares a la que es impulsada a través de este estudio previo.

6. Forma de pago

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a la ejecución del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de ejecución del contrato establecidos en las obligaciones específicas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de presentación del

informe de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

La Entidad Estatal contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica.

El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la mencionada disposición jurídica en los siguientes términos:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no*

es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

8. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

Por la ausencia de personal idóneo en la planta de personal para ejecutar el objeto del contrato, el Municipio de Aguadas -Caldas- tiene la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión administrativa mediante la ejecución de actividades operativas de cuidado, mantenimiento, aseo y ornato para ejecutar el objeto contractual previsto en estos estudios previos.

9. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

No	1	2	3	4
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
Etapa	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACIO	PLANEACION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	ECONOMIC	OPERACIONA
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	La modalidad de contratación NO es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Los requisitos habilitantes NO son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan	El valor del contrato NO correspond e a los precios del	La descripción del bien o servicio
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Declaratoria de desierta del proceso Revocatoria del	Declaratoria de desierta Revocatoria del proceso No celebración del	Sobrecostos en la contratació	Contratar lo sin que se satisfaga de
Probabilidad	3 Posible	3 Posible	3 Posible	3 Posible
Impacto	4 Mayor	5 Catastrófico	4 Mayor	4 Mayor
Calificación Total	7	8	7	7
Riesgo	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A quién se le	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarar los requisitos requerimientos	Verificación según el perfil solicitado, experiencia y	Identificación y análisis de las necesidad del proceso y que
Impacto después de l				
Probabilidad	1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro
Impacto	1 Insignificante	1 Insignificante	1	1
Calificación	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Calificación	2 Bajo	2 Bajo	2 Bajo	2 Bajo
¿Afecta la ejecución	NO	NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el	Secretario de Despacho	Secretario de Despacho	Secretario de	Secretario de Despacho
Fecha estimada en que se inicia el	Una vez sea revisado en el área Jurídica	Una vez sea revisado en la Secretaría Jurídica	Una vez sea revisado en	Desde la construcción
Fecha estimada en	Una vez se inicie el	Desde el inicio del	Desde el	Desde el
Monitoreo y revisión				
¿Cómo se realiza el	Con la verificación del estudio previo en	Con la verificación del estudio previo	Con la verificación	Con la verificación
Periodicidad ¿Cuándo?	1 vez	1 vez	1 vez	1 vez

No.	5	6	7
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	PLANEACION	CONTRATACION	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL/	FINANCIERO/REGULATORIO
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	El estudio de mercado NO permite identificar los aspectos de oferta y	No firma del Contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	Incumplimiento del Contrato
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Genera sobrecostos en la contratación	Inexistencia de la relación contractual	Contratar sin que se satisfaga de manera efectiva la necesidad
Probabilidad	2 Improbable	1 Raro	3 posible
Impacto	4 Mayor	5 catastrófico	5 catastrófico
Calificación Total	6	6	8
Prioridad	Riesgo Alto	Riesgo alto	Riesgo Extremo
¿A quién se le	Entidad	contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, (d) aclarar	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, (d) aclarar	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones
Impacto después de Probabilidad	1 Raro	1 Raro	1 Raro
Impacto	1 Insignificante	1 Insignificante	1 Insignificante
Calificación	Riesgo Bajo	2	2
Calificación	2 Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución	NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el	Secretario de Despacho	Supervisor / Interventor	Supervisor / Interventor
Fecha estimada en que se inicia el	Una vez sea revisado en la	Desde la fecha de	Desde la fecha de entrega del contrato al supervisor
Fecha estimada en	Desde el inicio	Desde el inicio del	Desde el inicio de
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el	Con la verificación del	Verificación de la lista de chequeo	Verificación de las condiciones del contrato
Periodicidad ¿Cuándo?	1 vez	1 vez	1 vez

No.	8	9
Clase	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCION	SELECCION
Tipo	REGULATORIO	OPERACIONALES
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Cambios de normatividad durante la ejecución del proyecto.	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Sobrecostos en la contratación, no suscripción del Contrato	Imprecisión en las características del objeto contractual
Probabilidad	2 Improbable	2 Improbable
Impacto	5 Catastrófico	4 Mayor
Calificación Total	7	6
Prioridad	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A quién se le	Contratista/ Entidad	Entidad
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Constante verificación de los cambios normativos .	d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del
Impacto después de		
Probabilidad	1 Raro	1 Raro
Impacto	1 Insignificante	1 Insignificante
Calificación	2	Riesgo Bajo
Calificación	Riesgo Bajo	2 Bajo
¿Afecta la ejecución	NO	NO
Persona responsable por implementar el	Supervisor / Interventor	Secretario de Despacho
Fecha estimada en que se inicia el	Desde la fecha de ocurrencia del evento	Una vez sea revisado por el área jurídica
Fecha estimada en	Desde el inicio del	Desde el inicio del proceso de
Monitoreo y revisión		
¿Cómo se realiza el	Verificación de las condiciones del contrato	Con la verificación por parte del área jurídica
Periodicidad ¿Cuándo?	1 vez	1 vez

10. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

En esta modalidad contractual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesaria la exigencia de pólizas, toda vez que hay un supervisor designado que se encarga de recibir mensualmente los informes de actividad del contratista, que son necesarios y requisito previo para el pago mensual acordado. En otras palabras, sin el informe aprobado por el supervisor no se pagarán los honorarios establecidos.

11. Acuerdo Comercial. Aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

12. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

SECTOR: Gobierno Territorial
PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno
PROYECTO: Fortalecimiento de los objetivos y procesos estratégicos, misionales, y de apoyo del municipio de Aguadas
BPIN: 2024170130073

13. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 772 del 22 de octubre de 2026, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
16 2.3.2.02.02.005.008.003	ENTIDADES TERRITORIALES – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Sedes mantenidas RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración Intersubsectorial Gobierno Sedes mantenidas	$ 4.600.000
TOTAL		$ 4.600.000

14. Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos:

Proyecto: Fortalecimiento de los objetivos y procesos estratégicos, misionales, y de apoyo del municipio de Aguadas BPIN: 2024170130073

15. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificación expedida por la Secretaría Administrativa del Municipio de Aguadas, Caldas, la cual acredita que no cuenta con el personal suficiente para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.
B. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 11 de este estudio previo.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los (30) días del mes de octubre de 2026.

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Públicas

Actuación	Funcionario / contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Mariluz Arango Monsalve -Aux administrativo y de contratación-		30/10/2026
Proyectó	JAIME ANDRES RAMIREZ LOPEZ - Asesor Jurídico		30/10/2026
Revisó	Tatiana Marcela Betancur Rios - Secretaria de Obras Públicas-		30/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			